



Reg. 22GG

OFICIO CIRCULAR

ANT.: OF. CIR. N°16 /20.05.2025

MAT.: Remite Orientaciones
Normativas y Prácticas para la
gestión del ausentismo laboral
por licencias médicas.

**DE: MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**

**A: MINISTROS (AS), SUBSECRETARIOS (AS) Y JEFES (AS)
DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

Este Gobierno ha puesto en marcha una estrategia para abordar el aumento del ausentismo laboral en el sector público, la cual inició con la conformación de un Comité Nacional de Ausentismo. Este comité tiene el propósito de coordinar acciones, establecer lineamientos y promover buenas prácticas orientadas a la prevención y reducción del ausentismo en la administración pública.

Posteriormente, se solicitó a través del Oficio Circular N°16 de 2025 la creación de Comités Locales de Ausentismo en cada subsecretaría y servicio público, con el objetivo de levantar diagnósticos y mediciones, e implementar medidas de abordaje, comunicación, capacitación y seguimiento en esta materia.

En virtud de lo anterior, y para iniciar el trabajo operativo de esta gobernanza, mediante el presente hago envío de orientaciones para la gestión del ausentismo laboral por licencias médicas. Este material entrega datos de contexto y herramientas para el diagnóstico, prevención, gestión, evaluación y monitoreo de este fenómeno, todas tendientes tanto a prevenir como a reaccionar integralmente ante situaciones de ausentismo en cada organismo. Estas orientaciones fueron elaboradas por el Servicio Civil, contando para ello con el apoyo de las instituciones que forman parte del Comité Nacional, y consideró la experiencia que ha desarrollado el Ministerio de Salud en su red de servicios y hospitales.

Se espera que este instrumento sirva de insumo para que las instituciones del sector público, a través de sus Comités Locales, adapten las propuestas ahí señaladas a la realidad institucional, y propongan medidas que avancen hacia la reducción de esta situación.

Por ello, ruego a usted hacer llegar a la brevedad posible este documento a las personas encargadas e integrantes de cada Comité. Asimismo, la secretaría técnica del Comité Nacional se mantendrá en contacto directo con los encargados ministeriales informados en cumplimiento del oficio circular antecedente, para dar a conocer aspectos específicos que se solicitarán en el marco de sus funciones.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su colaboración, le saluda atentamente,

**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PWXZV1-867>